CONCURSO PARA VIDEO/JUEGO SOBRE "CULTURA POLÍTICA EN EL MUNDO QUECHUA"

Juego interactivo-video/juego

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Concurso:

Promover por medio de actividades lúdicas interactivas, el conocimiento de la cultura política quechua y sus significados en relación a la cultura política oficial, sobre la base las Áreas Temáticas de esta convocatoria, información que se proporciona adjunta y que forma parte de la misma.

Cobertura geográfica:

NIVEL NACIONAL BOLIVIA. Puede postular cualquier persona residente en Bolivia.

Lengua:

- Español, como lengua general (pautas, instrucciones, contenidos).
- Se debe intercalar palabras o frases en quechuas.
- Cuando se utilicen conceptos en español de alta significación para el juego pero que no tengan un concepto equivalente en quechua, se debe usar los dos términos, el español y el quechua. Si existen varios vocablos quechua para un mismo concepto, el autor deberá elegir sólo uno de los vocablos quechua.

Público objetivo:

Adolescentes y jóvenes hombres y mujeres.

II. PAUTAS PARA DESARROLLAR EL CONTENIDO DEL VIDEO JUEGO:

Dinámica:

a) El video/juego debe ser concebido para ser jugado individualmente o en red.
b) El video juego debe tener un mínimo de 3 niveles y máximo de 6 niveles para su completo desarrollo.

c) Debe situar al jugador en el rol de un/una dirigente formal, un/a potencial dirigente o una autoridad pública que debe liderar la resolución de un conflicto.
   Este líder podrá tener sus bases naturales así como sus aliados y aliadas.

d) El juego debe recrear de preferencia una tensión entre el interés individual y el colectivo. Alternativamente puede recrear:
   - Una situación de conflicto de intereses entre dos partes. Pueden ser dos partes privadas o una privada y una pública.
   - Una dificultad de un pueblo que debe ser resuelta perentoriamente. De no hacerse puede ocurrir una desgracia. Pudiendo ser una desgracia natural o la expulsión del infractor de la comunidad, en todo caso, la desgracia sobreviene al perder el juego, pero teniendo el jugador la posibilidad de rectificar las acciones en una próxima oportunidad, lo cual le permitirá pasar al siguiente nivel.
   - Un litigio, es decir un pleito por establecer quién tiene más derecho sobre determinado bien de una comunidad o un pueblo.

En definitiva el video/juego debe proponer la existencia de un problema y la idea de que ante el problema planteado que involucra a un conjunto, es central la participación de los y las ciudadanos/as. También debe dejar sentado que la participación y las decisiones que se toman a partir de determinados procesos que tienen efectos en la vida del conjunto. Del mismo modo debe subrayar la necesidad de la "política" y la participación como modo de unirse con otros en la búsqueda de lo que se considera el bien común por medio de hacer efectivos los derechos.

Al momento de la resolución de conflictos entre las partes, se puede contemplar la justicia comunitaria. Los delitos que suelen sancionarse con ella, de qué manera procede en cada caso, como ella contribuye a la resolución de conflictos en las comunidades, además de considerar el respeto a la vida, que la justicia comunitaria ha sido incorporada en la Constitución Política del

Estado, y como aliviana el trabajo a la justicia ordinaria con la resolución de determinados delitos al interior de la comunidad.

Una de las características de los video juegos son los niveles, a mayor nivel mayor dificultad, la cual puede coincidir con algunos trámites y acciones que debe desarrollar un dirigente en su cotidiano vivir, dentro el cual tendrá que enfrentar a servidores públicos déspotas, negligentes o simplemente discriminadores. El dirigente (El jugador) tendrá en muchas ocasiones que aprender a sortear estos y otros obstáculos, a través de trucos o recursos del video juego. Entre los trucos o recursos pueden estar aquellos legalmente establecidos, pero también aquellos otros como las coimas, compadrerío, etc. Pero dejando en claro al jugador que si hace uso de estos trucos o recursos, no legales, tendrá una determinada sanción que obstaculizará su avance al siguiente nivel, a modo de reflexión y sensibilización al jugador, para promover en él un cambio de conducta, respecto a que los caminos cortos son más rápidos pero no correctos y traen consigo serias consecuencias, personales, familiares, comunales o para al mismo sistema que se pretende engañar.

Además de acompañar al jugador por el camino de los trámites u otros en instancias públicas y la superación de obstáculos y niveles, por vías lícitas y no lícitas. También pueden existir niveles y responsables de la violencia, la discriminación y la vulneración de derechos, contemplando para ello distintos actores como el Estado, la comunidad, la familia y las consecuencias de los actos por cada actor.

Criterios

Se asignará puntajes a los trabajos presentados de acuerdo al mejor cumplimiento de los criterios siguientes:

<u>Se debe basar en los elementos contenidos en las cuatro áreas temáticas que se proporcionan con las bases para participar en este concurso (ver documento en anexos).</u>

Recomendable incluir:

- Personajes mujeres y hombres, indígenas quechuas y no indígenas. Se puede incluir también personajes de otros pueblos indígenas.

- Personajes de diferentes jerarquías/cargos/
- Un lenguaje inclusivo o sensible al género y en el que se utilicen al menos 5 conceptos de la cultura política quechua identificados de entre los siguientes:

CONCEPTOS CULTURA POLÍTA QUECHUA	**CONCEPTO EN CASTELLANO**
Tukuypaj kikin kawsay	DEMOCRACIA
Llajtaj chijllasqan runa	LEGITIMIDAD
Cheqan ruway	LEGALIDAD
Mana llajtaj chijllasqanchu	ILEGITIMIDAD
Bolivia suyu tukuy laya kawsayniyuj	ESTADO PLURINACIONAL
Sapa suyuj kamachiynin	AUTONOMIA
Atiykunasninchij	DERECHOS
Tukuy junt'anas	OBLIGACIONES
Tukuy sonqowan ruway	RESPONSABILIDAD
Qhari - Warmi	GENERO
Sajra kawsay	VIOLENCIA DE GÉNERO
T'aqarpariy	EXCLUSIÓN
PISIPAJ QHAWAY	DISCRIMINACIÓN
Ch'uwa ruway	TRANSPERENCIA
Qhawana ruwaykunasta	CONTROL SOCIAL
Ch'uwa willay	RENDICIÓN DE CUENTAS
Sajra llank'aj runa	CORRUPCIÓN
Ñawpa Kamachiy	INSTITUCIONALIDAD: USOS Y COSTUMBRES
Sapa suyuj kawsaynin	CULTURA
Sumaj Kawsay	VIVIR BIEN
Chiqan ruway	JUSTICIA

Componentes del video/juego:

- El juego es una simulación y al mismo tiempo representa una parte de la realidad. En ésta se inserta personajes, líderes, autoridades, instituciones públicas, comunidades, en general una selección de actores y actoras entre otras posibles de las instituciones del ámbito civil y del Estado y de las Comunidades, que deberán tener posiciones en relación a determinado problema o conflicto. La dinámica del juego jerarquiza las instituciones y los personajes en la medida en que actúan en referencia al problema o conflicto que plantea.

  Sugerencias para las características de los personajes: Los concursantes construirán el perfil de los personajes que intervengan en el video juego, los cuales estarán sujetos a la creatividad de los concursantes y a las áreas temáticas del concurso, sin embargo, se dan algunas sugerencias, que permiten seguir una misma lógica de caracterización de sus personajes, quedando abierta la posibilidad para la combinación de características entre los personajes:

  - Mujer o varón indígena adulto, bilingüe (quechua - castellano) con estudios primarios, con un alto grado de convocatoria al interior de la comunidad.
  - Mujer o varón joven bilingüe (quechua - castellano) víctima de violencia.
  - Mujer o varón joven con padres indígenas quechuas, cursa o cursó una carrera universitaria, mantiene contacto con el campo y la ciudad.
  - Varón indígena quechua, concluyó la secundaria, tiene una visión conservadora y paternalista respecto a las mujeres.
  - Servidor público 1: Mujer o varón, bilingüe, responsable, consciente de sus obligaciones como servidor público y dispuesto a poyar a todas las personas que solicitan su colaboración.
  - Servidor público 2: Mujer o varón, se muestra negligente frente a los requerimientos de la población

y discrimina a la población indígena originaria campesina.

- El juego debe poner al jugador/jugadora en el papel del líder formal, potencial líder o autoridad en un entorno con personajes diversos que comparten un lugar de residencia y un problema en común. Debe haber "pobladores/as originarios/as" y "otros/as" que pueden ser empleados/as, maestros/as, comerciantes, obreros/as, etc. Los personajes tienen sexo, edad, color de piel, y ocupaciones diferentes. También son diferentes en sus intereses.

- El juego no debe pretender agotar un tema si no abrir interrogantes, estimular discusiones y generar debate. Además debe ofrecer algunos conceptos para profundizar el tratamiento de estos temas. Los concursantes deberán estar conscientes que los conceptos en quechua han sido generados por las mujeres indígenas quechuas, por tanto, se deberá señalar ello a lo largo del juego o al momento de la descripción del contenido.

- El juego debe necesariamente incluir una temática de género, de la vida cotidiana y/o de violencia, es importante que al final del juego se oriente al jugador hacia la reflexión sobre la violencia, a través de alternativas de finales que recreen la violencia y sus consecuencias para la víctima, la familia y la comunidad. Debe mostrar al menos una situación que evidencie la relación entre hombres y mujeres así como los valores e imaginarios sociales en torno a los roles y a la violencia de género.

- En el juego se debe expresar la posición del jugador/jugadora frente al conflicto o disyuntiva planteados. En su ruta por encontrar soluciones puede encontrarse con personajes a favor y otros en contra. Las razones para estar en una u otra postura deben ser también diversas. En el diseño del video/juego el "poblador

originario" está a favor de una posición y "otros" esté en contra.

- Hay que contemplar también algunos de los fundamentos y argumentos que son parte de la historia personal de cada uno los personajes ("mi tío perderá su negocio", "mi esposa quiere irse", "mi marido me va a pegar") que están influyendo en sus conductas.

- Las instituciones o autoridades tienen también sus respectivas posiciones. No deben coincidir con la que tienen la mayoría de personajes.

- Debe abrir la posibilidad de mostrar estereotipos étnicos y de género así como la discriminación hacia ambos.

- Debe sugerir pero al mismo tiempo dejar en claro que las ideas de las personas –fundamentadas en sus posiciones e intereses- no están predeterminadas por su origen étnico o de género o por su posición social. Las posiciones del líder no necesariamente deben ser inamovibles. Si son puestas en cuestión por un argumento pueden cambiar.

- Debe estar presente alguna autoridad del Estado o de una o varias comunidades. Si hay dos o más instituciones del Estado, deben coexistir posiciones contrapuestas cada una de las cuales presiona a su favor.

- El video/juego no debe dejar sentado que existe sólo una salida o solución posible.

- El juego puede ofertar "bonos" para cuando un jugador convence a otro a su favor. También puede ofertar dinero para "sobornos".

- Al mismo tiempo, el videojuego aporta la idea de la imposibilidad de los individuos de controlar la totalidad de un proceso y así poder asegurar un resultado.

- Finalmente, el jugador obtendrá un puntaje por su recorrido para la solución del conflicto o problema planteado. El juego debe cerrarse con una solución total o parcial y una evaluación de cómo esta solución ha impacto en la vida de su comunidad, su pueblo o su ciudad.

III. CRITERIOS PARA LA PREMIACIÓN:

a) Creatividad:

La originalidad del planteamiento y de la combinación de los diversos elementos, representados visualmente, así como las articulaciones técnicas y virtuales entre los elementos del juego.

En este criterio también se considerará las formas artísticas y los simbolismos representados en el juego.

b) De contenido:

- **Definición del personaje central cuya identidad adopta el o la jugador/ra.** Debe aportar diversas identidades con sus características correspondientes. Se considerará la riqueza de los personajes propuestos para encarnar al líder del juego.
- **Cantidad de personajes que pueden aparecer en el juego:** Se considerará la variedad, riqueza y roles de otros personajes que colaboran o bloquean la solución del problema.
- **Equilibrio entre personajes y argumentos:** Debe contener una condición de equilibrio que se rompe precisamente con la habilidad del o la jugador/ra
- **Cantidad de personajes neutrales:** Puede haber personajes o habitantes neutrales disponibles durante el juego. Los personajes neutrales pueden estar disponibles para quebrar la condición de equilibrio del juego. Si los incluye, debe también incluir un rol y eventualmente la conveniencia de "neutralizar" a los neutrales o ganarlos a la causa.

- **Banco de argumentos**: Cantidad de argumentos a favor y en contra de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta las percepciones políticas de la población quechua.
- **Inclusión de problemática de género.** Calidad de la situación y de la relación entre hombres y mujeres mostradas. Calidad de los imaginarios mostrados en torno a los roles de género.
- **Posibilidades de bloqueo del posible éxito de la parte contraria:** Definir si premiará estos bloqueos por medio de "bonos". Valor que se le asigna a los "bonos".
- **Rango de sobornos:** Representa la probabilidad de que un jugador obtenga un soborno al dirigirse a una Institución. Cuanto más alto sea este número, mayores serán las chances.
- **Penalización de sobornos:** Forma como se puede presentar y utilizar un soborno. El rol de éste en el juego (si resta muchos puntos u otro rol).

c) De presentación artística:

Se valorará la presentación artística tomando en cuenta la estética, composición, representación adecuada a la cultura presentada por un lado. Por otro se tomará en cuenta la puesta en escena de los personajes y sus interacciones valorando especialmente la naturalidad y la representación de los roles y acciones presentadas.

d) De la propiedad del juego:

Los video juegos que resulten ganadores del concurso, serán de propiedad del Proyecto Cultura Política y Diversidad Cultural y su uso será libre para todo público, de tal manera que promueva sin restricciones la cultura política quechua, sin gravar costo alguno a los usuarios, liberando además a la institución y al proyecto auspiciador de este concurso de cualquier responsabilidad económica respecto a los autores de los video juegos.

IV: PREMIOS

1er. Premio: $ 2,000
2do. Premio: $ 1,500

V: ASPECTOS FORMALES QUE DEBE CONTENER EL VIDEO JUEGO:

El video/juego debe presentarse en un formato que se pueda jugar en línea y escritorio, debe ser accesible y de fácil instalación y manejo, no debe requerir licencia para su uso. Debe ir acompañado de la siguiente información:

Título del video/juego: El título debe ser atractivo y con potencial de apropiación por parte del público.

Tiempo de duración: No más de 1 hora.

Niveles del juego: Se consignará los niveles del video juego, tomando en cuenta que entre los requisitos se solicita un mínimo de 3 niveles y máximo de 6 niveles para su completo desarrollo

Autor: Nombre de la persona o de la empresa productora que presenta la propuesta.

Nombre del auspiciador del concurso: Proyecto "Cultura Política y Diversidad Cultural", ejecutado en Bolivia por **CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública** con el auspicio de la **Comisión Europea**

El trabajo ganador se reproducirá para su uso como material de apoyo en las diferentes acciones de capacitación u otros que desarrolle el proyecto Cultura Política y Diversidad Cultural y, también CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública.

Lugar y Fecha de producción: Lugar y año en el que ha sido producido el material.

Descripción del contenido: Breve resumen de los principales contenidos tratados en el video/juego.

Tipos de aplicación del material: Para jugar en grupo con un motivador, para juego personal o en red.

VI: LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública
Calle Batallón Colorados # 2340 esq. Tocopilla, Zona Sarco, Cochabamba - Bolivia.

Teléfonos: 4406393 - 4406615

Correo electrónico: ciudadania@ciudadaniabolivia.org

VII: CRONOGRAMA

Convocatoria:	3 al 30 de noviembre 2011
Absolución de consultas:	22 al 30 noviembre 2011
Recepción de trabajos:	hasta el 30 de enero 2012
Comunicación resultados:	16 de febrero de 2012
Premiación:	23 de febrero de 2012

Cochabamba, octubre de 2011.

ANEXOS:
Documento de áreas temáticas para el concurso de juego interactivo

CONCURSO "CULTURA POLÍTICA EN EL MUNDO QUECHUA"

AREAS TEMÁTICAS PARA EL CONCURSO

Las Áreas Temáticas sobre las que se basa el concurso son cuatro. Cada una de ellas tiene tres partes: la Primera, contiene definiciones básicas sobre el deber ser. La Segunda contiene los conceptos sobre el tema en la Cultura Quechua. La tercera tiene los vocablos quechua que se han mencionado en algunos de los temas.

Tanto las percepciones sobre aspectos políticos como los vocablos que se han detectado en la cultura quechua, han sido recogidas en un Estudio sobre "Cultura Política en el Mundo Quechua".

Se debe escoger al menos dos de las 4 Áreas Temáticas para recrear la situación que está en la base del juego.

I. ESTADO, AUTORIDAD Y JUSTICIA

DEFINICIONES BÁSICAS

El Estado somos todos nosotros, además del territorio de Bolivia. Esto se complementa con una organización legal que nos compromete a todos con derechos y obligaciones. La Constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas y en general toda las normas que existen regulan la vida de las personas, sus relaciones con las autoridades y sus derechos de participar en política. Se supone que están inspiradas en el "bien común", o sea el bienestar de todos los peruanos. Pero esto no es así, hay pueblos olvidados y lugares donde el Estado no ha llegado.

El Estado comprende:

a) Una estructura jurídica (organización legal) mediante la cual se asignan obligaciones y se reparten responsabilidades para atender las necesidades de la población. Por ejemplo educación, salud, fomentar el empleo y la ocupación, proteger al ciudadano frente al abuso, administrar justicia y establecer las reglas para elegir a los gobernantes, entre los más importantes.

b) Un territorio claramente delimitado.

c) Un grupo humano con valores y características similares y una cultura común. A este conjunto de personas se le llama Nación. Sin embargo en el Perú existen muchas culturas diferentes cada una de las cuales configura una nación especial.

El Poder es la capacidad que uno tiene para tomar decisiones en nombre de los demás y sobre los demás pero de manera legal y legítima. Es una capacidad que se tiene incluso para imponer sanciones y hasta para privar de la libertad a algunas personas (por ejemplo cuando se encarcela a alguna persona). Todo lo que puede hacer una persona que tiene poder, debe sujetarse a las leyes.

En un Estado democrático muchas personas tienen poder y son las "autoridades" es decir los políticos (que son elegidos en elección popular) y los funcionarios públicos (que son nombrados) de acuerdo a las leyes. La "autoridad" es la que ejerce el poder. Debe ejercer su poder dentro de los límites de la Ley. Nadie tiene todo el poder. Excederse de sus límites configura el "abuso de poder" y esto está penado.

Las personas comunes y corrientes también tenemos poder para ejercer nuestros derechos, defendernos y participar en los asuntos públicos. A esto último se le llama participación ciudadana.

La Justicia es un valor. Los seres humanos tenemos un sentido del equilibrio que se rompe cuando se produce alguna agresión. Todas las sociedades tienen sistemas de justicia, para sancionar las malas conductas y mantener el orden y una vida armónica y pacífica. La justicia oficial en el Perú se articula en un sistema en el que priman algunos principios. Uno de ellos es la pluralidad de instancias, lo que quiere decir que por lo menos dos jueces o tribunales tienen que analizar cada caso que es llevado a la justicia. Esto se hace para tratar de minimizar el error humano. Otro principio es la imparcialidad, por eso la justicia se representa con una mujer con una venda en los ojos. Esto quiere decir que la justicia no ve si el que va a ser juzgado es pobre o al rico, al humilde y al poderoso, y que debe trata a todos por igual. Otro principio es la independencia, es decir se supone que nadie, ni el Presidente de la República puede intervenir en un caso o un proceso que está en la justicia. No puede haber influencias políticas. Esto es en el papel, pero lamentablemente la justicia peruana no es ni imparcial, ni justa. Muchas veces es sólo un brazo judicial del poder político. Esto enardece a las poblaciones, en particular a las excluidas y/o marginadas.

La justicia la imparten en primer lugar los jueces, y luego los tribunales, como son las Cortes Superiores que existen en cada una de las Regiones y la Corte Suprema que es sólo una y que está en la capital, Lima.
La Constitución Peruana reconoce como válida la justicia llamada "consuetudinaria" o sea la de la costumbre, siempre y cuando no transgreda los Derechos Humanos. Es decir, en el Perú co-existen dos sistemas de administración de justicia: el formal y el consuetudinario. Sin embargo en teoría la justicia de los pueblos no puede, por ejemplo, imponer castigos físicos o trabajo forzado, entre otros, porque esto viola los Derechos Humanos que señalan que no se puede imponer castigos físicos ni que se puede obligar a trabajar a ninguna persona.

La Democracia, es un sistema político, una determinada forma de organizar el Estado y una forma de convivencia de los seres humanos que tiene varios elementos fundamentales, como la División de Poderes autónomos con su propio presupuesto (El Ejecutivo que ejecuta y regula lo que ejecuta, Legislativo que da las leyes generales para toda la nación, y el Judicial que juzga a las personas); el principio de legalidad, es decir que todos los actos de los políticos y los

funcionarios están amparados en las leyes; la representación política por medio de los Partidos Políticos, entre otros.

La democracia se basa en la participación ciudadana y los mecanismos más relevantes y utilizados de participación, son los siguientes:
a) Votar en las elecciones para elegir autoridades. Para esto es importante estar muy bien informados.
b) Vigilar a las autoridades para que cumplan con sus promesas y con manejar bien los recursos públicos.
c) Pedir Rendición de cuentas que consiste en demandar a las autoridades para que informen que hacen con los dineros de los ciudadanos.
d) Participar en la elaboración de los Planes Concertados de Desarrollo y en los Presupuestos Participativos, proponiendo hacer obras que necesita nuestra comunidad.
e) Participar en las Mesas de Lucha contra la Pobreza o en otras Mesas como las de lucha contra la violencia familiar.
f) Pedir información de lo que está haciendo las autoridades, sobre todo con nuestros recursos. Esto se llama "transparencia de la información"

La Democracia es una creación humana que se ha ido configurando a través del tiempo para organizar la vida pacífica entre grupos de personas (familias, clanes, pueblos, etc.). La Democracia es un sistema político que nos permite participar en los asuntos de nuestras comunidades y ciudades (por ejemplo en la elaboración de los Presupuestos Participativos) y que en general, para que nos escuchen y nos atiendan. En una Democracia se respeta a los demás, se cumple con las leyes o las normas de la comunidad, se sanciona a las personas corruptas o abusivas.

Además la Democracia también recoge elementos propios de la cultura andina: Solidaridad: ayudamos a los demás cuando nos necesitan; Reciprocidad: que implica reciprocidad, "hoy por ti, mañana por mí".

El Estado lo maneja un grupo de personas contratadas (se les llama burócratas) y los políticos que son los Ministros, Directores, Alcaldes, Presidentes de Región, entre otros, que son los líderes del partido político que gana las elecciones. Aparte de esto, hay otras formas de participar en política: eligiendo, vigilando y pidiendo cuentas a las autoridades, etc. La política es una esfera importantísima y la participación política es una obligación del y la ciudadano/a. A través de ella se puede mejorar las condiciones de vida, tener control sobre los recursos económicos de la comunidad o barrio, mejorar la justicia, propiciar acceso a mejores servicios, etc.

CONCEPTOS DESE LA CULTURA QUECHUA

DEMOCRACIA

Tukuypaj kikin kawsay.- *Tukuy qaris, warmis kamachiyman jina ujlla kanchij, kikin kawsayniyoj chijllanapaj chijllachikunapaj parlanakuspa uj yuyayllawan kawsayninchijta, suyunchijta ima ñawpajman apanapaj allin kallpachasqa kananpaj*

Democracia.- Hombres y mujeres según la Constitución somos iguales, con los mismos derechos para elegir y ser elegidos. Dialogando entre todos nos ponemos de acuerdo para mejorar la vida de nuestra familia y la vida de la comunidad, de esta manera nos fortalecemos para avanzar hacia adelante.

LEGITIMIDAD

Llajtaj chijllasqan runa.- *Sumaj runa kanan tiyan chijllasqa chantapis reksisqa llajtanmanta, allin kawsayniyuq cheqan yanta purij; ni suwa, ni quella nitaq llulla. Sumaq kawsayta mask'anan tiyan qharispaj, warmispaj wawaspaj, llajtanpaj ima.*

Legitimidad.- Es una buena persona, que ha sido electa, reconocida por la población, de buen vivir, es alguien que transita por el camino correcto, no es ladrón, ni flojo ni mentiroso, y busca el bien común para hombres, mujeres, niños y para toda la colectividad.

LEGALIDAD

Cheqan ruway.- Es una persona de acciones correctas, que cumple y hace cumplir las leyes de acuerdo a la Constitución.

Legalidad.- Persona de actitudes correctas tiene que ser, cumpliendo las normas tiene que exigir su cumplimiento a los demás en apego a las leyes

ESTADO PLURINACIONAL

Bolivia suyu tukuy laya kawsayniyuj.- *Bolivia suyu jatun jallp'a kamachiyniyuj tukuy laya runasniyuj, kawsayniyuj, yuyayniyuj, parlayniyuj, p'achallisniyuj ima*

Estado Plurinacional.- Bolivia, territorio grande, con sus leyes y autoridades propias, con toda clase de personas, vivencia propia, diferente pensamiento, idioma y vestimenta.

AUTONOMÍA

Sapa suyuj kamachiynin.- *Sapa suyuj kawsayninta kamachiyman jina qhawarispa qolqenta, jallp'anpaj qhapaj kayninta apaykachanan tiyan kamachiykunasninkuman jina allin kawsay kananpaj*

AUTONOMIA.- Cada departamento, región o municipio en el marco de la constitución política del estado tiene que administrar y explotar, viendo sus recursos económicos y sus recursos naturales según sus necesidades y normas propias para que haya mejor calidad de vida.

USOS Y COSTUMBRES

Ñawpa Kamachiy.- *Tukuy ruwaykuna purin ñawpa kamachiyman jina.*

Institucionalidad.- Todas las actividades se realizan de acuerdo a las normas tradicionales

LA JUSTICIA

Chiqan ruway.- *Sumaq kawsayniyuq runa, yuyayniyuq, yuyaychan; allinyachin, ni mayqinman kutikuspa kamachiykunata junt'achispa juchaman jina.*

Justicia.- Persona reconocida en la comunidad, con capacidad, aconseja, reconcilia, sanciona sin parcializarse de acuerdo a la infracción con apego a las leyes.

VOCABLOS SOBRE LOS TEMAS

Autoridad

Kamachiy 'ordenar', 'mandar'/
Kamachiq runa 'autoridad', 'persona que manda'
-*Kamachiq* 'el que manda'/*Jatun kamachiq* 'autoridad grande', *kamachiq runa* 'el que manda', 'autoridad'
-*Jatun tata* 'Gran padre'/ *Jatun kamachiq* 'Gran autoridad'
-*Kamachidor* 'que manda',
Yachachiq 'el que sabe'
-*Jatun runa yachayniyuq* 'gran hombre con sabiduría'
-*Tata* (tal vez con mucho cariño, para algunos es igual a "padre, pero no es palabra correcta) […]. "Autoridad" debe ser lo mismo, "autoridad".
-*Llamk'aq runa, yachayniyuq* 'Hombre trabajador, con sabiduría'

La percepción del ejercicio de la autoridad está ligada a los 'usos y costumbres' como institucionalidad no estatal, pero vigente en el ámbito de sus comunidades, esta institucionalidad ha sido definida como:

JUSTICIA

Significado
Allinchay 'arreglar, corregir o solucionar'; *allinchana* 'lo que hay que arreglar'; *allin ruway* 'hacer bien'.
-*Sut'inchay* 'aclarar'.
-*Sumaq ñanman* churana 'colocar en el buen camino'.
-*Chiqan llamk'ay*/*cabalta ruway*/*cabal ruway* 'trabajo correcto'/hacer algo correcto'/'hacer lo cabal'.

-*Kamachiq* ‘autoridad’; *quejanaku* ‘queja o presentación de demanda recíproca’.
-Recomendar, *kamachiy* ‘ordenar’.
-[Opuesto a] “*jucha*” ‘pecado’. Para ir por un buen camino, que muestre un buen camino. Tenemos que arreglar siempre para ir por un camino recto.
-*Allinyachinay* ‘lo que debo corregir o arreglar’
-*Qhispichiy* ‘hacer salvar’.
-*Chiqan*/*chiqan puriy* ‘recto, correcto/andar recto’, ‘andar por el camino correcto’
-*Yanapay* ‘ayudar’, ‘ayuda’; *uyarichikuna* ‘hacerse escuchar’.

Percepciones de cómo debe ser la justicia
-Debe ser recta.
-Que nadie debe ser maltratado, igualdad de derechos y obligaciones sin peleas.
-Cumplir con la ley, sin abusar ni haciéndose abusar.
-Solucionar un problema sin parcializarse a ningún lado.
-Que se respete todos los derechos humanos, ¿no?, sin discriminar a nadie.
-Ley/Hacer algo legal.
-Hacernos respetar, hacernos cumplir; solucionar, sanar, proceso, demanda.
-Dar a uno lo que en derecho le corresponde.
- Corregir, arreglar.
-Que se respete a todos, cualquiera sea su situación. La ley debe ser igual para todos.
-Que se arreglen bien los problemas, sin parcializarse.
-*Allin ruwana, sumaq ruwana, kusa ruwana* ‘Hacer bien, hacer muy bien’, hacer bien’. Significa no cometer errores, hacer las cosas de manera correcta.

II. DERECHOS, DEBERES, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

DEFINICIÓN BÁSICA

Los derechos son atribuciones y condiciones esenciales del ser humano en todo tiempo y lugar; cualquiera sea su raza, religión, sexo, edad o su condición en la sociedad. Están estrechamente ligados a la dignidad de las personas. Esto a su vez genera obligaciones al Estado para las personas como seres humanos y como ciudadanos/as. Esto puede consistir en lo siguiente: Obligación de hacer: brindar educación y salud; Obligación de no hacer: no interferir en la vida religiosa de las personas. Tutelar y Proteger: garantizar que las mujeres no sean violentadas.

Los derechos dan a las personas la capacidad de exigir al Estado su cumplimiento a nivel nacional o internacional. Los derechos sirven para garantizar condiciones básicas para el desarrollo personal y para asegurar una vida compatible con la dignidad humana.

Los derechos son de todos los seres humanos, son iguales en importancia y a la vez interdependientes. No sólo pertenecen a los peruanos/as, pertenecen a todos las personas del mundo. Por eso se les llama “Derechos Humanos”. Son tan importantes que existen tribunales

internacionales para protegerlos. Si una persona no logra que en su país se respeten sus derechos, puede acudir a uno de estos tribunales internacionales.

Con el dinero que todos aportamos, el Estado tiene la obligación de costear los servicios públicos para atender a nuestras necesidades (salud, educación, transporte, etc.). Si el dinero no alcanza el Estado tiene la obligación de generar ingresos. En todo caso debe asegurarse de que el dinero que existe se distribuya equitativamente entre la ciudadanía de acuerdo a las necesidades de cada uno como persona y como grupo.

Generalmente los derechos conllevan obligaciones o deberes. Por ejemplo: Uno tiene derecho a que el Estado le brinde servicios y al mismo tiempo tiene el deber de pagar impuestos. Pero hay derechos que no llevan a aparejado un deber. Por ejemplo: Uno tiene el derecho de profesar su culto, de asistir a las ceremonias religiosas cuando quiera. Este derecho no genera ningún deber con el Estado. Por eso, deberes y derechos son diferentes.

La igualdad es también una condición jurídica que obliga al Estado y cada una de las personas a tratar a todos, hombres, mujeres, niños, ricos, pobres, indígenas, blancos, morenos, católicos, agnósticos, por igual. Sin embargo hay que distinguir entre ser iguales (hombres y mujeres somos diferentes biológicamente pero iguales en dignidad y derechos) y ser tratados como iguales. Lo que la ley dice es que todas las personas somos iguales en dignidad y manda tratarnos de igual forma, como si no hubiera distinción de sexo. Esto lo dice la Constitución.

A nivel nacional, la Constitución es la principal norma que garantiza la igualdad y que no se discrimine a ninguna persona, pueblo o comunidad, ni por etnia, ni por sexo, ni por lengua, ni por ningún otro motivo. El mal trato y el trato desigual implica negación de derechos o impedir que las personas ejerzan sus derechos. Es una falta muy grave tratar mal y en forma desigual a las personas.

A nivel internacional existen muchas normas que garantizan la igualdad de trato como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer, CEDAW (por sus siglas en inglés).

La discriminación está prohibida por la ley. Discriminar a una persona es tratarla diferente, desconociendo sus derechos. Pero no todo trato diferente es discriminatorio. Por ejemplo darle el sitio a una mujer con niños en vez de a una mujer sola no es discriminación. Es un acto positivo. La discriminación siempre es negativa, implica no reconocer al otro como igual y no respetar sus derechos.

En el Perú la discriminación es muy fuerte. Generalmente se discrimina a las poblaciones quechuas, a las nativas y a las mujeres. La discriminación es un atentado contra la democracia y hace daño al desarrollo de las personas y de sus comunidades.

CONCEPTOS DESDE LA CULTURA QUECHUA

DEBERES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

DERECHOS

Atiykunasninchij.- *Tukuy qharis warmis atiyniyuj kanchij yuyayninchijman jina mañanapaj, llank'anapaj, kamachiykunaman jina sumaj kawsanapaj*

Derechos.- Tanto los hombres como las mujeres tenemos derecho a exigir nuestras prioridades o necesidades, a trabajar según nuestras capacidades, según las leyes vigentes para vivir mejor

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Bolivia: Pone énfasis en el derecho al territorio. En menor medida se refieren al derecho a la autodeterminación.

DEBERES –OBLIGACIONES

Las mujeres quechuas en Bolivia identificaron dentro los deberes dos ámbitos diferentes, uno referido a lo público donde el concepto está relacionado con el Estado y las leyes, lo denominaron como 'obligaciones' y, otro al ámbito privado (familia y comunidad) que fue denominado 'responsabilidad'

Tukuy junt'anas.- *Munaspa mana munaspa junt'ananchij tiyan tukuy kamachiykunata Bolivia suyunchijpi*

Obligaciones.- Queramos o no tenemos la obligación de cumplir las leyes en todo el territorio nacional.

RESPONSABILIDAD

Tukuy sonqowan ruway.- *Tukuy sonqowan ruwaykunata junt'ana wasinchijpi kikillantataj llajtanchij ukhupi.*

Responsabilidad.- Cumplir de todo corazón todas las actividades sea en la casa como en la comunidad o municipio.

DISCRIMINACION

PISIPAJ QHAWAY.- *Pisipaj qhaway, chejninakuy, phiñapayay, leqhonakuy, thuthupayay wajcha runa kajtin, pisi yachayniyuj, waj jina p'achayuj chantapis waj laya parlayniyuj kajtin.*

Discriminación.- Menospreciar, odiarse, enojarse, mirarse mal, murmurar, por ser pobre, con menor escolaridad, por vestir diferente y por hablar distinto idioma.

VOCABLOS SOBRE LOS TEMAS

DERECHOS

-*Ruwanay* 'mi deber', 'lo que debo hacer'; *ruwananchik* 'nuestro deber' (inclusivo); *ruwaykunas* 'obligaciones', 'deberes'; *ruwanasniyku tiyan familiapi, sociedadpi* 'tenemos nuestras obligaciones en la familia, en la sociedad'.
-*Acatana ruwanata* 'hay que acatar las obligaciones'; *imatachus ruwanchik* 'lo que hacemos' (I)
-***Imatachus ruwananchikta*** 'lo que debemos hacer' (I)
-*Participanayku* 'nuestra obligación de participar'
-*Cumplinay* 'mi deber de cumplir'; *junt'anay* 'mi deber de cumplir'
-***Junt'ana*** 'cumplir', 'pagar'.
-Es una palabra española.

-No hay [en español]. El deber se maneja como una responsabilidad.
- *Ruwanayku* 'nuestro deber' (E); *ruwanasniy* 'mis deberes'; *ruwanay* 'mi deber'; *ruwaykunas/ruwayniy* 'los deberes'/'mi deber hacer'; *ruwanasniy* 'mis deberes'.
-*Imachus ruwana/ imatachá ruwananchik* 'lo que hay que hacer'/'lo que debemos hacer' (E).
-*Kamachiy* 'mandar, ordenar'
-Kasuna 'obedecer', 'lo que hay que obedecer'
-*Anchata phutikun, sunquy nanan* 'se preocupa mucho', 'duele mi corazón'.
-Yo escuché decir con el mismo nombre de "deberes". *Ñuqanchik ruwanachikta* 'Nuestros deberes' (I).
-*Ima diapaqchus niwanku, chayta cumplinay tiyan* 'Debo cumplir para el día en que me dijeron'.
-*Imataq cumplinanchik tiyan* 'Lo que debemos cumplir' (I).
-*Atiyku* 'podemos' (E)/ Nuestro trabajo/Lo que hacemos, significa hacer nuestra reunión, llevar adelante nuestra organización, preparar y llamar a la gente/El trabajar de verdad, el estar con la familia…, dedicarnos a la casa y a los hijos.

DISCRIMINACIÓN

Mal khawanakushanchiq- separanakunchiq, mana allinmantachuapanayacunchiq-Ujladumanrunatachuran--ch'okunaku--Quella runa----Kay mana walejtachuruwan
Uk laduman churanchiq chay runa masinchiqta--Waq laduman churachkawayku-Mana valechiwanchiqchu. Mana nuqanchiq valenchiqchu paykunapaq--chejnikuy--mana valechinakuy, o menospreciayrunata--Chejninakuy, phiñanakuy--Chejninaku, nokanchiq pura chejninakunchiq--Chejniy---T'AKAY-----K'awanaku--Tantakuyparticipanapak-Chejnikuy, mana valechiwankuchu

III. IDENTIDAD CULTURAL, DERECHO DE LOS PUEBLOS Y DIÁLOGO

DEFINICIÓN BÁSICA

Los pueblos indígenas y etnias originarias, tienen -como colectivo- sus propios derechos, además de los derechos que tenemos todas las personas, Ejemplo el derecho a ser consultados como grupo o comunidad sobre las inversiones económicas que se van a realizar en sus territorios.

Así lo establece el Convenio 169 de la OIT (se encuentra en Internet) que regula las relaciones entre el Estado y las poblaciones indígenas u originarias. Es una norma especialmente para cautelar a nivel internacional sus derechos. El Gobierno debe regular este Convenio y para eso se presentó un proyecto de de "Ley sobre Consulta Previa" a las comunidades para poder disponer de los recursos naturales de sus respectivas zonas que fue aprobado por el Congreso, pero no ha sido promulgada por que fue observada por el Presidente.

Es diferente ser indígena y ser campesino. Lo "indígena" es un elemento de la identidad de la persona que alude a su cultura que implica una forma propia de comprender el mundo, heredada de sus ancestros o antepasados, que tiene su propia lengua, sus costumbres, su forma de producir bienes para su subsistencia, su relación con la naturaleza, su propia forma de vestir y de alimentase. Lo "campesino" se refiere a la actividad en la que se desarrolla la persona. El campesino se hace, en cambio el indígena nace. En el Perú se pueden confundir porque la mayoría de campesinos de las zonas andinas son al mismo tiempo indígenas.

Las personas y los pueblos son entidades distintas y por tanto tienen derechos distintos. Las personas de los pueblos tienen –todas – los mismos derechos, pero los pueblos como grupo o como colectivo (pueblo indígena) tienen derechos especiales. Las Naciones Unidas han emitido una Declaración sobre los derechos de las personas de los pueblos (se encuentra en Internet).

La Constitución Peruana reconoce como válida la justicia llamada "consuetudinaria" o sea la de la costumbre, siempre y cuando no transgreda los Derechos Humanos. Es decir, en el Perú co-existen dos sistemas de administración de justicia: el formal y el consuetudinario. Sin embargo en teoría la justicia de los pueblos no puede, por ejemplo, imponer castigos físicos o trabajo forzado, entre otros, porque esto viola los Derechos Humanos que señalan que no se puede imponer castigos físicos ni que se puede obligar a trabajar a ninguna persona.

CONCEPTOS DESDE LA CULTURA QUECHUA

CULTURA/INTERCULTURALIDAD

Sapa suyuj kawsaynin.- *Bolivia suyupi tukuy runas kawsakuyku waj jina mikhuyniyuj, parlayniyuq, p'achayuj, raymiyuj, llank'ayniyuj, qotuchakuyniyuq ima.*

Cultura.- en Bolivia todas las personas vivimos con diferente tipo de comida, idioma, vestimenta, festividades, actividades y forma de organización

IV. GÉNERO Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER

DEFINICIÓN BÁSICA

Las sociedades se han organizado asignando roles diferentes a las mujeres y a los hombres. Esto es lo que se llama división sexual del trabajo: trabajo doméstico para las mujeres llamado "reproductivo" y trabajo llamado "productivo" que genera ingresos monetarios, para los hombres. Esto es lo que configura un Sistema de Género porque a partir de esto, se estructura

la relación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, tanto privada como pública.

Históricamente en la mayoría de las culturas a las mujeres se les ha enseñado que su principal responsabilidad en la vida es atender a los hijos y el hogar, por este motivo se ha priorizado la educación y formación de los hombres para que ello puedan salir a trabajar y ganar dinero para mantener a su familia. También los hombres tienen más oportunidades de participar en las reuniones de las organizaciones sociales y políticas, como resultado de estas dos cosas los hombres tienen mejores oportunidades de trabajo y también de llegar a ser líderes.

La división de roles y el acceso a espacios públicos y privados según el sexo da lugar a la posición que ocupan los hombres y las mujeres en la sociedad.

Consecuencias de este Sistema: Si las mujeres se quedan siempre en casa tendrían menos oportunidades de estudiar, de desarrollarse, de aportar a su familia y a su comunidad y de ganar su propio dinero. En Bolivia las mujeres realizan la mayor parte del trabajo doméstico y los hombres realizan poco o ningún trabajo en el hogar, o sea mucho menos que las mujeres. Por esto las mujeres tienen menos oportunidades de estudiar, son dependientes y tienen menos autonomía. Ahora todas las personas hombres y mujeres tienen los mismos derechos por eso las tareas de la casa deben repartirse entre los miembros de la pareja.

El impacto que este sistema tiene es el siguiente:
En las parejas: Subordinación de la mujer en relación al varón, imagen desvalorada frente a los hijos.
En la familia: Repetición del modelo de subvaloración de las mujeres. Transmisión a los hijos de roles de género con mayores oportunidades y autonomía para los hombres. Baja valoración de las mujeres en el hogar por parte de los hijos.
En la comunidad o barrio: Ubicación de las mujeres en una escala social más baja. No se valoran sus opiniones. Se pierde la riqueza que pueden aportar por su experiencia doméstica, como por ejemplo en relación al uso del agua, las enfermedades de los hijos, y otros
En el país: Baja participación de las mujeres en asuntos de interés público. Miradas parciales de las políticas; se definen principalmente a partir de los puntos de vista masculinos.

En definitiva, las diferencias y la subvaloración de las mujeres que dan como consecuencia una situación de desventaja e inequidad de género, no es algo “natural”, se ha ido creando con la forma de organización de las sociedades. Entonces en la presente era los estados deben asumir mayor responsabilidad en el cuidado y bienestar de los miembros de la familia, es imperativo modificar estas condiciones para beneficio de tanto de la pareja, como de los hijos y de las comunidades que podrán contar con la ayuda de las mujeres en las tareas productiva y en bien de la colectividad. Las diferencias son generadas por las condiciones sociales y estructurales colocan a las mujeres en una situación de inequidad, de desventaja, que está empezando a cambiar, pero deben cambiar más aún.

Vivir sin violencia es un derecho humano. Además las personas tienen derecho a su integridad física, es decir que nadie puede maltratar ni dañar a otra persona y que si lo hace debe ser castigado porque así lo mandan las leyes. Todos y todas tienen derecho a su integridad emocional, es decir a no vivir angustiado, ni con miedo, recelos y desconfianza. La violencia emocional afecta el desempeño de las personas, las hace menos productivas y menos comunicativas. En las mujeres generalmente se producen reacciones muy comunes frente a las agresiones de su pareja como por ejemplo el "sentimiento de culpa", creen que si las pegan es por su culpa. Nunca se puede justificar la violencia. Tener una vida sin violencia es un derecho, así como es un derecho cuidar nuestra integridad física y emocional, rechazar las agresiones y acudir a las autoridades para que nos protejan de los abusos y agresiones psicológicas y físicas.

En Bolivia existe la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica desde el año 1995, que manda castigar a las personas que agreden a otras en el ámbito familiar o doméstico.

De acuerdo a las leyes, también existe un proceso judicial para casos de violencia: empieza con la denuncia ante la Brigada de Protección a la Familia, luego la policía pasa el expediente al fiscal y luego llega al juez (puede ser el Juez de Paz) quien debe resolver el caso, castigando al agresor. Debe pedir informe al médico del centro de salud para verificar los daños físicos y psicólogos.

CONCEPTOS DESDE LA CULTURA QUECHUA

GÉNERO

Qhari – Warmi.- *Qharis, warmis yuyayniyoj kanchis purajmanta kikinta kawsakuna, chijllaspa chantapis chijllachikuspa, yanapanakuspa llank'aykunasninchijpi kawsayninchijpi ima*

Género.-

VIOLENCIA DE GÉNERO

Sajra kawsay.- *Qharispis warmispis purajmanta muchunku, k'umuykachanku, phutikunku sajra kawsay ukhupi.*

Violencia de género.- Tanto hombres como mujeres aguantan penurias, castigos, martirio y humillaciones y se abaten dentro una vida de violencia.

VOCABLOS EN QUECHUA

Violencia física:

-Jayt'ay 'patear', lak'ay 'golpear'

-*Warmi ch'allpas* 'golpeadores o asesinos violentos de mujeres', *qhari ch'allpas* 'golpeadoras o asesinas violentas de los hombres'

-*Ch'allpanakuna* 'pelearse furiosamente'

-*Maqanaku*/*maqanakus*/*maqanakuna* 'pelea'/'peleas'/'peleas'

-Abusivo, abusiva

-*Turiaykuy, sumaq jap'iytawan warmita a la fuerza abusanchik* 'Molestarle, abusar a la mujer agarrándola fuertemente'.

-Violencia física en quechua podemos decir: "*Jaqay malta portakuchkan, mana allintachu purichkan*" 'Aquél está portándose mal, no está andando por buen camino', 'está traicionando a su pareja'.

-*Maqanaku* 'pelea', *qhapariykuy* 'gritarle a alguien con alevosía'

-*Ancha maqan warmita, ancha sufrichin* 'Le pega mucho a la mujer, la hace sufrir mucho'.

-*Warmi ch'allpa* 'golpeador o asesino de mujeres'/

-*Wañuyta rikuchichkanman* 'le estaría mostrando la muerte', *wañuyta ñawpaykuchichkanman* 'le estaría adelantando la muerte', *wañu wañuyta jap'ichichkanman* 'le estaría haciendo alcanzar con la muerte'.

Violencia verbal:

-*Ch'aqwaykunas* 'alborotos, bullas'

-*Ancha millay kanki* 'Eres muy asqueroso'.

Violencia verbal:

-*Chhika millay parlachkanki* 'Estás hablando un asco'; *chay chhika millay runa kasqa parlayninpi* 'es así de asqueroso en su forma de hablar'

-*Rimanakuy* 'reñirse mutuamente'/*qhaparichkan* 'está gritando', rimachkan 'está regañando'.

-Puede ser *mancharikuna* 'asustarse'. (Puede surgir como efecto de la violencia física y/o verbal.)

Cochabamba, octubre del 2011